MUNICIPALIDAD DE ITAKYRY

Av. cerro Corá esq. 12 de Junio - Itakyry
R. U. C Nº 80044947-9 Telefono Nº: 0677 210 200
E-mail: municipalidad_itakyry@hotmail.com

ITAKYRY
Terruño de Paraguayidad

INTENDENCIA

RESOLUCION Nº 318/12

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA COPETROL ITAKYRY DEL SR. LUIS GENARO ACOSTA LEITH CON RUC Nº 478.785-4 PARA LA ADQUISICIÓN DE "COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES" A SER IMPUTADO EN EL RUBRO 360-30-11 F.F. ROYALTIES Y 360-30-001 F.F. FONDOS PROPIOS "COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES".

Ciudad de Itakyry, 21 de marzo de 2012.-

VISTO: La recomendación emanada del Comité de Evaluación, en relación a las ofertas presentadas en el marco del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas "Adquisición de Combustibles y Lubricantes" a ser imputado en el Rubro 360-30-11 Y 360-30-001 "Combustibles y Lubricantes"; y

CONSIDERANDO: Que, en cuanto a la Recomendación del Comité de Evaluación transcripta la misma enuncia:

Que, se ha presentado dos oferentes aceptando la Invitación cursada a las misma por esta Institución y publicada en el Portal de Contrataciones Públicas, Ofertando de ellas los ítems solicitados por el Municipio, encontrándose las mismas dentro de las especificaciones técnicas, legales y capacidad técnica, requeridas para la adjudicación, llenando satisfactoriamente los requisitos exigidos por la Ley; y

Que, por otra parte teniendo en cuenta en consideración el Art. 14 de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Publicas", la Institución ha emitido una actualización de la Disponibilidad Presupuestaria de un monto de **Gs. 300.000.000 (Guaraníes trescientos millones)**, y el Comité de Evaluación de Ofertas requiere disminuir hasta adecuar a la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria actualizada por la Institución Convocante, y según la sugerencia descripta esta comisión recomienda Adjudicar hasta el monto de **Gs. 299.000.000 (Guaraníes doscientos noventa y nueve millones)** por razones citadas precedentemente.

Que, esta Comisión Evaluadora de Conformidad a lo establecido, en la Ley 2051, de Contrataciones Públicas, recomienda a la máxima autoridad convocante, la adjudicación de la Provisión descripta en el Rubro 360-30-11 y 360-30-001 a la firma **COPETROL Itakyry** con **RUC Nº 478.785-4** del **Sr. Luis Genaro Acosta L.**, por un monto total de **Gs. 299.000.000 (Guaraníes doscientos noventa y nueve millones)** por ser la oferta más solvente que cumple con lo exigido por la Convocante y que más conviene a la Institución.

EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES QUE LE OTORGA LA LEY Nº 3966/10 ORGANICA MUNICIPAL

RESUELVE:

Art. 1º.- ADJUDICAR a la firma **COPETROL Itakyry con RUC Nº 478.785-4** del **Sr. Luis Genaro Acosta L.**, por un monto total de **Gs. 299.000.000 (Guaraníes doscientos noventa y nueve millones)** para la adquisición de "Combustibles y Lubricantes" solicitado en el marco del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas para la adquisición de "Combustibles y Lubricantes" a ser imputado en el Rubro 360-30-11 y 360-30-001 "Combustibles y Lubricantes".

Art. 2º SUSCRIBIR, el Contrato pertinente con la Empresa adjudicada en donde se estipularan las bases y Condiciones que regirán para la provisión de los materiales.

Art. 3º COMUNICAR, a la Dirección Nacional de Contrataciones y a quienes corresponda; y cumplido archivar.

MUNICIPALIDAD DE ITAKYRY
Avenida Cerro Corá esq. 12 de Junio
R.U.C.: 80044947 - 9
ITAKYRY - ALTO PARANÁ - PARAGUAY
Teléfono: 0677 - 210200
ITAKYRY
Cuna de Paraguayidad
JUNTA MUNICIPAL

RESOLUCION Nº 52/12

POR LA CUAL SE HOMOLOGA LA RESOLUCION Nº 318/12 DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL POR LA QUE SE ADJUDICA A LA FIRMA COPETROL DEL SR. LUIS GENARO ACOSTA LEITH CON RUC Nº 478.785-4 PARA LA ADQUISICION DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES A SER IMPUTADO EN EL RUBRO 360 COMBUSTIBLES

Itakyry, 28 de marzo de 2012

V I S T O: El mensaje, por el cual la Intendencia Municipal, solicita la homologación de la Resolución nº 318/12, para la adquisición de Combustibles y Lubricantes, para uso de la Municipalidad, y

CONSIDERANDO: Que, disposiciones del Art. 36 inciso "k" de la Ley 3.966/10 Orgánica Municipal establece, que corresponde a la Junta Municipal considerar la rendición de cuentas de la Ejecución Presupuestaria, elevada por la Intendencia Municipal, por tanto

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ITAKYRY, REUNIDA EN CONCEJO:

R E S U E L V E

Art. 1º - Homologar la Resolución Nº 318/12 de la Intendencia Municipal por la que se adjudica a la firma COPETROL, de Luís Genaro Acosta Leith, con RUC nº 478.785-4 para la adquisición de Combustibles y Lubricantes, a ser imputado en el rubro 360-30-11 y 360-30-001 "Combustibles y Lubricantes"

Art. 2º - Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ITAKYRY, A LOS VEINTE Y OCHO DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DOCE

Lorenzo Ciciolli G.
Secretario J. M.

Osvaldo H. Báez G.
Presidente J. M.

MUNICIPALIDAD DE ITAKYRY
MESA DE ENTRADA
Fecha: 30.03.12 Hora: 10:40
Nº de Expediente: 641
Recibido por: Rosa E. Baez
Firma